

CONVOCATORIA PARA LA VENTA DE INMUEBLE MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA NO. 1/2025

SEGUNDA ALMONEDA

El H. Ayuntamiento de Jacona Michoacán, por conducto de la Mtra. Eva María Pimentel Reyes, Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 40, 50, 52, 64, 67, 68, 165 y 169 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán de Ocampo, convoca a las personas físicas y/o morales interesadas en participar como postores en la segunda almoneda con número No. 1/2025, aprobada en el punto 5 inciso b) de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 35, de fecha 22 de octubre de 2025, misma que se llevará a cabo en la Sala de Cabildo del edificio sede del H. Ayuntamiento de Jacona, Michoacán, ubicado en la Calle Madero No. 2, Colonia Centro, C. P. 59800, Jacona, Michoacán, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. – El inmueble materia de la subasta es propiedad del Municipio de Jacona, Michoacán y se encuentra libre de gravámenes y al corriente en el pago de contribuciones.

SEGUNDA. – La subasta se hará respecto del lote correspondiente al área de donación al Municipio del fraccionamiento denominado “ALFAGUARA” al norte de esta ciudad, con una superficie de 1,480.67 M2, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: Se miden 55.77 metros colinda con calle Circuito Sur, y 18.15 metros colinda con Lote Número Veintiuno de la Manzana Tres, Muro Perimetral de por medio, dando un total de 73.92 metros;

AL SUR: Se miden 73.70 metros colinda con Calle Avenida Las Garzas;

AL ORIENTE: Se miden 20.29 metros colinda con Calle Avenida Las Garzas; y

AL PONIENTE: Se miden 20.49 metros colinda con Donación de Área Verde (AV.3).

Consignadas en la Escritura Pública No. 8148 (OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO), Volumen CXLI, Folios EP-115 009969 al EP-115 009970, pasada ante la Fe del Notario Público No. 115 Lic. Jaime Morales Morfín, con sede en Jacona, Michoacán. El Precio Base se establece en \$2,931,029.37 (dos millones novecientos treinta y un mil veintinueve pesos 37/100 m.n.) de conformidad con el Avalúo Catastral con número de oficio CAT-0.-01/00063/2025, signado por el Ing. Julio César Andrade Castillo, Administrador de Catastro del H. Ayuntamiento de Jacona, Michoacán.

TERCERA. – Será postura legal la que sea igual o superior al Precio Base fijado, la oferta se hará en un sobre cerrado, el cual se identificará en su exterior únicamente con el nombre o la razón social del proponente.

CUARTA. – El registro, recepción y apertura de las ofertas se realizará el día lunes 22 de diciembre de 2025 a partir de las 10:00 horas en la Sala de Cabildo del edificio sede del H.

Ayuntamiento de Jacona, Michoacán, ubicado en la Calle Madero No. 2, Colonia Centro, C. P. 59800, Jacona, Michoacán, en presencia de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal C. Isidoro Mosqueda Estrada, Presidente Municipal; Mtra. Eva María Pimentel Reyes, Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión; y C. Leonardo Paz Álvarez, Regidor; así como de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Laura Olivarez Pérez. El registro de los postulantes podrá realizarse de 10:00 a 11:00 horas. La Secretaria del Ayuntamiento levantará el acta de la misma, que deberá ser firmada por los presentes. Si alguno no pudiere o se reusase a suscribir el acta, se dará cuenta de ello, levantando la certificación correspondiente.

QUINTA. – La propuesta económica deberá presentarse por escrito con firma autógrafa, en el que se indique nombre o razón social del oferente, domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Jacona, Michoacán, así como teléfono y correo electrónico, y deberá acompañarse de copia de la identificación oficial o del acta constitutiva en caso de tratarse de una persona jurídica, y en su caso, poder notarial y/o documento que acredite que se cuenta con facultades suficientes para representar a la persona de que se trate.

Asimismo, se deberá adjuntar cheque certificado a nombre del Municipio de Jacona, Michoacán por una cantidad equivalente al 10% de la postura presentada, como garantía de la oferta, el cual se aplicará como parte del pago en caso de resultar adjudicado. En caso de que un postor sea adjudicado y no cumpla con el pago complementario de la postura en los tiempos establecidos en esta convocatoria, el cheque se hará efectivo con el carácter de pena convencional por el incumplimiento.

SEXTA. - A la fecha y hora señalada, se hará la acreditación de los participantes. La Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, hará la declaratoria de los postores que se encuentren presentes, formulada esta declaratoria, no podrá participar ninguna otra persona que concurra con posterioridad.

SÉPTIMA. – Una vez acreditados los participantes, se hará la recepción de los sobres, los que se ordenarán conforme al orden de su presentación. Posteriormente, se procederá a la apertura de los sobres y la revisión del contenido de los mismos. Solo podrán participar en la subasta, quienes presenten posturas legales en términos de la base TERCERA, y que demuestren que cumplieron con los requisitos mencionados en las bases CUARTA y QUINTA de la convocatoria.

OCTAVA. – La Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal expondrá las posturas que cumplan los términos de la presente convocatoria y se seleccionará la oferta más alta. Fincando el remate a favor del mejor postor, se elaborará una constancia de adjudicación, la cual señalará los datos del adquirente, la identificación del inmueble, así como el precio de subasta correspondiente.

NOVENA. – El postor que haya resultado adjudicado por el lote subastado, dispondrá de 15 días hábiles para realizar el pago de la totalidad de la postura presentada. Una vez acreditado el pago ante la Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, se procederá a la formalización de la compraventa en Escritura Pública.

DÉCIMA. – Además del pago de la totalidad del lote adjudicado, el adquirente deberá pagar las contribuciones, gastos administrativos y notariales que resulten por la transmisión de la propiedad del inmueble.

DÉCIMA PRIMERA. – En caso de que el inmueble materia de esta segunda almoneda no resulte adjudicado, no se realice el pago en el plazo previsto o que no se haya formalizado la enajenación por causa imputable al postor, la Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, tomando en cuenta el valor del mismo, sus características particulares y/o cualquier otra circunstancia amerite tomarse en cuenta, deberá someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento la venta directa fuera de subasta o la enajenación del inmueble.

DÉCIMA SEGUNDA. – Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal.

DÉCIMA TERCERA. – Para efectos de cualquier controversia relacionada con el presente procedimiento de subasta y sus bases, los participantes se someterán al Procedimiento del Recurso de Revisión contemplado en los artículos 216 al 221 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, renunciando a cualquier otro que pudiese corresponderles por cualquier otro motivo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. EVA MARIA PIMENTEL REYES
*Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión de Hacienda,
Financiamiento y Patrimonio Municipal*

C. ISIDORO MOSQUEDA ESTRADA
*Presidente Municipal e Integrante de la Comisión de Hacienda,
Financiamiento y Patrimonio Municipal*

C. LEONARDO PÁZ ÁLVAREZ
*Regidor e Integrante de la Comisión de Hacienda,
Financiamiento y Patrimonio Municipal*